



H. Ayuntamiento
2010-2012

Acta de Cabildo 31 Ordinaria

8 de Febrero de 2011.

ACTA NÚMERO 31 SESION ORDINARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
2010-2012.

Siendo las 13:03 horas del día 8 de Febrero de 2011, reunidos en la Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Principal Oriente número 50-A, del Municipio de Teocaltiche, Jalisco, previamente convocados por el Sr. Regidor Presidente Municipal José Luis Martínez Velázquez, se reunió el Honorable Cuerpo Edilicio 2010-2012 integrado por los CC. Presidente Municipal José Luis Martínez Velázquez, Síndico Municipal Noemí Pérez Villegas y todos los Regidores que conforman este cuerpo Edilicio, para celebrar la Trigésima Primera Sesión ORDINARIA, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Comprobación de Quórum e instalación de la asamblea.
- III. Lectura del Acta anterior.
- IV. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta presentada por el Regidor Presidente Municipal José Luis Martínez Velázquez, para el cambio de propietario del local No. 56 de la Planta Alta del Mercado Municipal, que actualmente está a nombre de Eleuterio Romo Mena y el cambio se solicita a nombre de Rubén Ibarra Hernández.
- V. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo de Coordinación Estado-Municipio sobre la Transparencia a solicitud del oficio 415-11/DGCSVI/2010 de fecha 8 de Febrero de 2010.





Abel Hernández

H. Ayuntamiento
2010-2012

Acta de Cabildo 31 Ordinaria

8 de Febrero de 2011.

- VI. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta presentada por la L.C.P. Olga Lidia Segovia Hernández, Encargada de la Hacienda Municipal, para que la Secretaria de Finanzas, descuente mensualmente a partir del presente mes y hasta noviembre de 2011, \$ 500,000.00 de las Participaciones para que se acumulen en una cuenta mensual y crear la reserva para cumplir con la obligaciones de fin de año.
- VII. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para que el municipio adopte como propio el Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.
- VIII. Presentación, análisis y en su caso aprobación de los ingresos y egresos de la Feria Noviembre 2010, presentados por el Presidente del Patronato de la Feria 2010 y la L.C.P. Olga Lidia Segovia Hernández Encargada de la Hacienda Municipal.
- IX. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta presentada por el Lic. Luís Enrique Carballo Quiñones, para que la empresa ANKA Lighting Solutions, haga el cambio de las luminarias del municipio, por lámparas de tecnología LED.
- X. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta presentada por la L.C.P. Olga Lidia Segovia Hernández, Encargada de la Hacienda Municipal, para que se faculte al Presidente Municipal, Secretario General y Sindico, a firmar y suscribir el Convenio con el Gobierno del Estado, para recibir el estímulo económico que otorgará al municipio por ser acreedor al Premio Nacional al Desarrollo Municipal, y cuyo apoyo será destinado a Obras de Infraestructura.
- XI. Asuntos Varios.
- XII. Clausura.



Abel Hernández

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESULTANDOS

- I. Se tomó lista de asistencia encontrándose presentes los CC. Presidente Municipal José Luis Martínez Velázquez, Noemí Pérez Villegas Síndico Municipal y los Regidores: Mariano Acosta Ibarra, Juan Francisco Mendoza Contreras, José Fermín Carrillo Medina, Martha Rubio Vargas, Gerardo Hernández Macías, Profra. Cristina Rodríguez Escobedo, Jorge Regalado Serna, Mirna Olivia Bolaños González, Profr. Rubén Sandoval Rangel y Abel Hernández Flores como Secretario General.
- II. Instalada la asamblea a cargo del C. Regidor Presidente Municipal y habiéndose comprobado Quórum, se da por instalada la misma y válidos los acuerdos que en ella se tomen.
- III. Por UNANIMIDAD fue aprobada la lectura del acta anterior.
- IV. Para cambio de locatario. Se requiere que los locatarios del Mercado Municipal que no quieran seguir trabajando su local, lo entreguen al Municipio, que se de de baja y quien lo quiera que lo solicite y el Municipio sería quien decida si se le otorga o no. Se va a publicitar por cintilla en Telecable y dar a conocer al Pueblo los locales disponibles.
- V. Se aprueba por UNANIMIDAD la aprobación del Acuerdo de Coordinación Estado - Municipio sobre la Transparencia a solicitud del oficio 415-11/DGCSVI/2010 de fecha 8 de Febrero de 2010.
- VI. Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta presentada por la L.C.P. Olga Lidia Segovia Hernández, Encargada de la Hacienda Municipal, para que la Secretaria de Finanzas, descuente mensualmente a partir del presente mes y hasta noviembre del 2011 la cantidad de \$ 500,000.00, de las Participaciones para que se acumulen en una cuenta mensual y crear la reserva para cumplir con la obligaciones de fin de año.





- VII. Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta para que el municipio adopte como propio el Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.
- Por lo que el Ayuntamiento del Municipio de Teocaltiche, Jalisco, con fundamento en los Artículos 37, fracción II, 42, fracciones I, II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud de no contar con reglamento propio de la materia, adopta como propio el REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, a fin de lograr una correcta y uniforme realización de los procedimientos catastrales, mediante las acciones de la clasificación catastral, el deslinde y la mensura de los predios y edificaciones; así como, el registro catastral de la propiedad o posesión de bienes inmuebles urbanos y rústicos dentro del territorio Municipal.
- VIII. Una vez analizada y discutida la información referente a los ingresos y egresos de la Feria Noviembre 2010, presentados por el Presidente del Patronato de la Feria 2010 y la L.C.P. Olga Lidia Segovia Hernández Encargada de la Hacienda Municipal. Se aprueba por UNANIMIDAD que el Municipio absorberá la pérdida de la Feria Teocaltiche 2010.
- IX. Se aprueba por UNANIMIDAD participar en algún Programa de Ahorro Garantizado, para el cambio de luminarias del municipio buscando la mejor opción.
- X. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta presentada por la L.C.P. Olga Lidia Segovia Hernández, Encargada de la Hacienda Municipal, para que se faculte al Presidente Municipal, Secretario General y Sindico, a firmar y suscribir el Convenio con el Gobierno del Estado, para recibir el estímulo económico que otorgará al municipio por ser acreedor al Premio Nacional al Desarrollo Municipal, y cuyo apoyo será destinado a Aportación Municipal para el Tramo Carretero Teocaltiche-Villa Hidalgo del Programa FONDEREG. Se aprueba por UNANIMIDAD con 9 votos a favor y 2 abstenciones.



XI. Asuntos varios.

- a) El Sr. Regidor Mariano Acosta Ibarra, comento que se anuncio la venta de las camionetas Tornado y que ya tiene cliente para 2 de ellas y que consiguió la cantidad de \$ 25,000.00 por ellas.
- b) Se retoma el Punto Número IV de fecha 18 de Mayo del 2010, sobre una FE DE ERRATAS, sobre el Acta Número 9 de Sesión Extraordinaria, donde la letra dice: Quedó aprobado por Unanimidad la Creación del Instituto Municipal de la Mujer en Teocaltiche, Jalisco. Y que el C. José Luis Martínez Velázquez firme convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y que quede a cargo como Directora la C. Nancy Santana Sánchez. Y debe decir:
"Se aprueba por Unanimidad, la Creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Teocaltiche, Jalisco. Como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con Autonomía Jurídica y Patrimonio Propio, encargado de Elaborar, Promover y Ejecutar Políticas Municipales a favor de las Mujeres. Quedando como titular responsable la C. Nancy Santana Sánchez. Y que el C. José Luis Martínez Velázquez firme convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres "(INMUJERES)".
- c) Se aprueba por unanimidad la propuesta a cargo del Presidente Municipal, para que se realice una revisión minuciosa y detallada a todos y cada uno de los reglamentos que se encuentran aprobados en éste Municipio de Teocaltiche, por virtud de haber sido aprobados en fecha 16 de Agosto del año 2010 y publicados en la Gaceta Municipal en fecha 20 de Agosto del año 2010 y en caso de ser necesario se realicen las modificaciones correspondientes a fin de que los mismos se encuentren actualizados y tengan real aplicación en nuestro Municipio.



H. Ayuntamiento
2010-2012

Acta de Cabildo 31 Ordinaria

8 de Febrero de 2011.

- d) Se retoma el Punto Número V de fecha 01 de Diciembre de 2010, sobre una FE DE ERRATAS en el Acta 24 de Sesión Extraordinaria, donde la letra dice: Se aprobó por unanimidad de los presentes que se envíe una circular a la ciudadanía de acuerdo al Artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, hace del conocimiento de la población en general que toda persona que circule en la vía pública deberá sujetarse a los siguientes lineamientos.
1. El perro deberá circular con correa, cadena y con collar de identificación.
 2. Cualquier perro que se encuentre en la vía pública sin dueño será trasladado a un lugar especial por personal capacitado, donde estará resguardado durante un periodo no mayor a cinco días, fenecido este plazo sin que hubiera comparecido persona alguna a reclamarlo será sacrificado por personal de la Secretaría de Salud Jalisco, Región Sanitaria II Altos Norte.
 3. A quien no respete estas indicaciones se sancionará conforme a lo siguiente:
 - I. Como medida de seguridad se hará el decomiso precautorio de los animales conforme por lo establecido por el Artículo 293 fracción II del Reglamento para la Seguridad Ciudadana de Teocaltiche.
 - II. Se sancionará con multa de 6 a 30 días de salario mínimo vigente en el área geográfica o arresto hasta por 36 horas a quien transite con animales dejándolos en libertad sin tomar las medidas, precauciones y de seguridad y provocar a cualquier animal para que ataque a una persona conforme a lo establecido en el Reglamento para la Seguridad Ciudadana de Teocaltiche en el Artículo 367 fracción XX y XXI.
 - III. A quien deje abrevar animales a las fuentes públicas, se le sancionará de 6 a 30 días de salario mínimo conforme a lo establecido en el Artículo 410 fracción II inciso c) del Reglamento para la Seguridad Ciudadana de Teocaltiche.

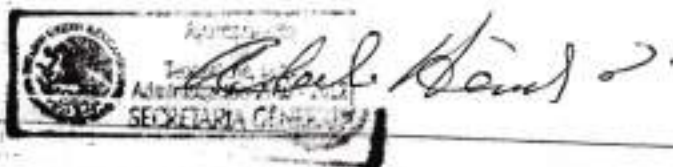





Y debe decir:

Se aprobó por unanimidad de los presentes que se envíe una circular a la ciudadanía de acuerdo al Artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, hace del conocimiento de la población en general que toda persona que circule en la vía pública con mascotas, deberá sujetarse a los siguientes lineamientos:

1. El perro deberá circular con correa, cadena y con collar de identificación.
2. Cualquier perro que se encuentre en la vía pública sin dueño será trasladado a un lugar especial por personal capacitado, donde estará resguardado durante un periodo no mayor a cinco días, fenecido este plazo sin que hubiera comparecido persona alguna a reclamarlo será sacrificado por personal de la Secretaria de Salud Jalisco, Región Sanitaria II Altos Norte.
3. A quien no respete estas indicaciones se sancionará conforme a lo siguiente:
 - I. Como medida de seguridad se hará el decomiso precautorio de los animales conforme por lo establecido por el Artículo 293 fracción II del Reglamento para la Seguridad Ciudadana de Teocaltiche.
 - II. Se sancionará con multa de 6 a 30 días de salario mínimo vigente en el área geográfica o arresto hasta por 36 horas a quien transite con animales dejándolos en libertad sin tomar las medidas, precauciones y de seguridad y provocar a cualquier animal para que ataque a una persona conforme a lo establecido en el Reglamento para la Seguridad Ciudadana de Teocaltiche en el Artículo 367 fracción XX y XXI.
 - III. A quien deje abrevar animales a las fuentes públicas, se le sancionará de 6 a 30 días de salario mínimo conforme a lo establecido en el Artículo 410 fracción II inciso c) del Reglamento para la Seguridad Ciudadana de Teocaltiche.



 Abel Hernández

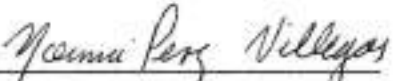
H. Ayuntamiento
2010-2012

Acta de Cabildo 31 Ordinaria

8 de Febrero de 2011.

- XII. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 17:08 horas del día, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.



C. JOSE LUIS MARTINEZ VELAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. NOEMI PEREZ VILLEGAS
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES:


C. MARTHA RUBIO VARGAS.


C. MIRNA OLIVIA BOLAÑOS GONZALEZ.


C. JOSE FERMIN CARRILLO MEDINA.


C. JUAN FRANCISCO MENDOZA CONTRERAS.



PROFRA. CRISTINA RODRIGUEZ ESCOBEDO.


C. MARIANO ACOSTA IBARRA.


C. GERARDO HERNANDEZ MACIAS.


C. JORGE RECALDE SERNA.


PROFR. RUBEN SANDOVAL RANGEL.


C. ABEL HERNANDEZ FLORES.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



Abel Hernández